

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2017.

FABIAN ANDRÉS ROJAS BONILLA

Presidente Consejo Directivo

LUZ PATRICIA TOBON RODRIGUEZ

Secretaria Consejo Directivo.

ACUERDO No. 319

(Abril 26 de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PLANTA TEMPORAL DE EMPLEOS EN LA ESE METROSALUD

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Decreto 1876 de 1994 y en el Acuerdo 1364 de 2012, y

podrán contemplar excepcionalmente en sus personal empleos de carácter temporal o transitorio de acuerdo con las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, dispone dentro de las funciones de la Junta Directiva determinar la estructura orgánica de la Entidad y aprobar la planta de personal, así como las modificaciones a la misma para su posterior adopción.

Que el Ministerio de Salud y Protección social, mediante Circular Conjunta Nro. 100-003-2013, que insta a las Empresas Sociales del Estado, en virtud de los derechos laborales de los trabajadores, a la contratación de plantas temporales de acuerdo a lo establecido en la normatividad para responder a las nuevas demandas del entorno interno y externo.

Que conforme al artículo 21 de la Ley 909 de 2004, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la Ley,

Que mediante Acuerdo 212 emitido por la Junta Directiva el 01 de noviembre de 2012 se crearon los siguientes empleos temporales en la planta de personal de la ESE METROSALUD:

CARGO	CÓDIGO	NIVEL	NUM. CARGOS
Medico T.C	211	Profesional	
Enfermera	243	Profesional	
Odontólogo T.C	214	Profesional	
Auxiliar Área de la Salud -Enfermería-	412	Asistencial	
Auxiliar Área de la Salud -Higienista-	412	Asistencial	
Auxiliar Área de la Salud -Consultorio Odontológico-	412	Asistencial	
TOTAL			

Que mediante Acuerdo 233 del 12 de junio de 2013 la Junta Directiva fue prorrogada la vigencia de dichos empleos temporales, por el término de seis (6) meses.

Gaceta Oficial N°4443

48

Que mediante Acuerdo 241 del 23 de octubre de 2013, volvió a prorrogarse la vigencia de la mencionada planta por doce (12) meses, y se adicionaron las plazas de empleo temporales que se detallan en el siguiente cuadro:

CARGO	CÓDIGO	NIVEL	NUMERO DE CARGOS
Médico General T.C	211	Profesional	4
Enfermera	243	Profesional	6
Profesional Universitario Área de la salud -Bacteriólogo-	237	Profesional	5
Auxiliar Área de la Salud -Laboratorio Clínico-	412	Asistencial	11
Profesional Universitario Psicólogo T.C	219	Profesional	1
Profesional Universitario Psicólogo M,T	219	Profesional	1
Profesional Universitario Área de la Salud -Nutricionista-	237	Profesional	2
Profesional Universitario -Trabajador Social-	219	Profesional	3
Profesional Universitario Área de la Salud -Químico Farmacéutico-	237	Profesional	2
TOTAL			35

Que mediante Acuerdo 242 del 23 de octubre de 2013 se adoptó la siguiente planta de empleos temporales de carácter administrativo en la ESE Metrosalud:

CARGO	CÓDIGO	NIVEL	DEPENDENCIA	NUMERO DE CARGOS
Profesional Universitario -Ingeniero Biomédico-	219	Profesional	Dirección Administrativa	1
Profesional Universitario -Abogado-	219	Profesional	Dirección de Talento Humano	1
Técnico Operativo -Construcciones Civiles-	314	Técnico	Dirección Administrativa	1
Auxiliar Administrativo	407	Asistencial	UPSS	112
Auxiliar Administrativo	407	Asistencial	Dirección Gestión Clínica	4
Técnico Operativo	314	Técnico	Dirección Gestión Clínica	1
Auxiliar Administrativo	407	Asistencial	Dirección Administrativa	4
Técnico Operativo	314	Técnico	Subgerencia Financiera y Administrativa	1
Auxiliar Administrativo	407	Asistencial	Subgerencia Financiera y Administrativa	1
Técnico operativo	314	Técnico	UPSS	2
Auxiliar Administrativo	407	Asistencial	Oficina Asesora de Planeación y desarrollo Organizacional	1
TOTAL				129

Que mediante Acuerdo 259 del 18 de diciembre de 2014, fue prorrogada la vigencia de las anteriores plantas temporales por un término de 3 meses más y mediante Acuerdo 276 del 09 de diciembre de 2015, fueron prorrogadas nuevamente por el término de 12 meses más.

Que para poder garantizar la operación de la red de servicios mediante Acuerdo 290 del 06 de julio de 2016, se creó por el término de tres meses una nueva planta temporal, considerando, así:

CARGO	CÓDIGO	NIVEL	DEPENDENCIA	NUMERO DE CARGOS
Profesional Área de la Salud -Químico farmaceuta-	237	Profesional	UPSS	4
Técnico área de la salud -Regente de Farmacia-	323	Técnico	UPSS	22
Auxiliar Área de la salud -Farmacia-	412	Asistencial	UPSS	33
Enfermero	243	Profesional	UPSS	8
Auxiliar área de la salud -Enfermería-	412	Asistencial	UPSS	6
Auxiliar área de la salud -vacunación-	412	Auxiliar	Dirección de Gestión Clínica	1
Técnico Tecnólogo APH	323	Técnico	Dirección de Gestión Clínica	21
TOTAL				95

Gaceta Oficial N°4443

Que mediante Acuerdo 300 del 05 octubre de 2016, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2016, la planta temporal a la que se alude en el considerando anterior

Que mediante el Acuerdo 314 del 29 de diciembre de 2016, fue prorrogada nuevamente la vigencia de las plantas de empleo temporales creadas en los Acuerdos 212 de 2012, 241 y 242 de 2013 y 290 de 2016, hasta el 30 de abril de 2017.

Que por hallarse próximo el vencimiento del término establecido en el Acuerdo 314 del 29 de diciembre de 2016 y considerando que permanecen las condiciones del servicio que dieron lugar a la creación de las plantas temporales relacionadas, se hace necesario unificarlas y prorrogar la vigencia de las mismas hasta el 31 de julio de 2017, con las modificaciones contempladas en el presente Acuerdo.

Que para garantizar la continuidad de las plantas de temporales contenidas en el Acuerdo 212 del 01 de noviembre de 2012, Acuerdos 241 y 242 del 23 de octubre de 2013 y Acuerdo 290 del 05 de octubre de 2016 se cuenta con la disponibilidad presupuestal de conformidad con certificación suscrita por la profesional Universitaria de Presupuesto y Finanzas de Metrosalud.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 31 de julio de 2017, la vigencia de la planta temporal creada mediante los Acuerdos 212 de 2012, 241 y 242 de 2013 y 290 de 2016 con las siguientes modificaciones:

CARGO	CÓDIGO	NIVEL	NUMERO PLAZA
Medico T.C	211	Profesional	99
Enfermera	243	Profesional	47
Odontólogo T.C	214	Profesional	3
Auxiliar Área de la Salud –Enfermería-	412	Asistencial	58
Auxiliar Área de la Salud -Higienista-	412	Asistencial	7
Auxiliar Área de la Salud -Consultorio Odontológico-	412	Asistencial	8
Profesional Universitario Área de la Salud -Bacteriólogo-	237	Profesional	2
Auxiliar Área de la Salud -Laboratorio Clínico-	412	Asistencial	8
Profesional Universitario Psicólogo T.C	219	Profesional	1
Profesional Universitario Psicólogo M,T	219	Profesional	1
Profesional Universitario Área de la Salud –Nutricionista-	237	Profesional	1
Profesional Universitario –Trabajador Social-	219	Profesional	3
Profesional Universitario –Ingeniero Biomédico-	219	Profesional	1
Profesional Universitario –Abogado-	219	Profesional	1
Auxiliar Administrativo	407	Asistencial	107
Técnico Operativo	314	Técnico	1
Profesional Área de la Salud -Químico farmacéutico-	237	Profesional	6
Técnico área de la salud -Regente de Farmacia-	323	Técnico	21
Auxiliar Área de la Salud -Farmacia-	412	Asistencial	33
Auxiliar área de la salud -vacunación-	412	Auxiliar	1
Técnico Tecnólogo APH	323	Técnico	20
	TOTAL		429

ARTICULO SEGUNDO: Para la prórroga de la presente planta de empleos temporales se cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal certificada por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Financiera y Administrativa.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA DE VIVERO ACEVEDO

Presidente

CLEMENCIA TORO BELEÑO

Secretaria

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión extra

